Sativasur, Abril de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Sativasur - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE EVENTOS, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR. VIGENCIA 2024

ASPECTOS GENERALES:

1.1 Contexto local

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de servicio de Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, por lo cual el Municipio de Sativasur desarrolla el análisis del mercado para este segmento. El segmento de Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) Proveedores de servicio de internet (psi); (b) Servicios de centros de datos; y (c) Proveedor de servicio de correo electrónico. En el segmento de Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, el Producto Proveedores de servicio de internet (psi); es el grupo más representativo en términos de información de mercado. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.2. ECONÓMICO:

Hoy día la demanda de servicios, labores, comunicación, transacciones, interoperabilidad, rendición de informes a los entes de control, trámites y servicios en línea, sitios web, entre otros constituye la

necesidad de contar con un buen servicio de internet, estable, escalable, con disponibilidad de un 99% que permita a la entidad administrar y garantizar una buena conectividad, de esta manera busca mitigar los riesgos e impactos que puede ocasionar la suspensiones en el servicio activo, además viene quedando rezagado en ancho de banda para cumplir con la demanda que generan la cantidad de usuarios en mención; también es importante brindar conectividad para llevar cabo de la mejor manera trámites y servicios como el impuesto predial, industria y comercio, certificado de residencia, consulta de contenidos digitales educativos, actualizar los sitios web institucionales, operaciones bancarias y demás que requieren de la conectividad en el Centro Administrativo Municipal, sitios de trabajo de oficinas o dependencias de la Alcaldía del Municipio de Sativasur

1.3. TÉCNICO:

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de Prestación de servicios de internet banda ancha para las diferentes dependencias de la administración municipal el cual debe cumplir con lo siguiente:

Generalidades

- Con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios de la administración municipal, de los procesos que se adelantan en cumplimiento de la entrega de información hacia entes rectores y de quienes ejercen control por jurisdicción sobre la administración municipal; el servicio de internet en la alcaldía deber ser entregado inmediatamente a la aceptación de la oferta, acreditando tal intención con carta de compromiso anexa a la propuesta técnica y económica.
- Filtro de contenidos, por categorías.
- Seguridad perimetral, se realizan las configuraciones y el monitoreo necesario para minimizar que las amenazas externas no afecten sus equipos informáticos.
- Disponer de cabecera o Nodo Central de distribución de fibra Optica Equipo “OLT” en el municipio de Sativasur con disponibilidad para ofrecer conectividad en fibra requerida.
- Existencia de un Equipo UPS minimo 2KVA instalado en la cabecera o nodo central que garantice la continuidad del servicio ante posibles interrupciones de la energia electrica.
- Existencia de instalación de Mufla o nap de distribución de fibra optica en la alcaldia
- Existencia de instalación de Mufla o nap de distribución de fibra optica en varias localizaciones del municipio como medida de contingencia para la prestación del servicio a la alcaldia.
- Red en Fibra Óptica FTTH GPON en el municipio de Sativasur
- El servicio de internet a suministrar objeto de los presentes términos de referencia deberá ser entregando enlaces con tecnología de fibra óptica, no siendo admitido como medio de transmisión enlaces inalámbricos o los enlaces satelitales dados los tiempos de latencia que dichos enlaces generan
- El oferente debe garantizar que, en dado caso de evidenciar soporte técnico en sitio, el tiempo de desplazamiento por parte del personal técnico no debe ser superior a los 60 minutos.
- Terminal Óptica de Red (ONT) para cada punto de instalación solicitado
- Canal de conectividad a internet vigente con un proveedor (carrier) en el municipio de Sativasur del tipo “Internet Dedicado“
- Ser proveedor de internet fibra optica en el municipio.
- Instalación de un punto de internet en fibra óptica temporal para la transmisión de eventos en redes sociales vía streaming dentro del casco urbano del municipio y apoyo técnico para garantizar la conectividad cuando asi se requiera.
- Los equipos de última milla instalados por el PROVEEDOR deben ser gestionables de tal manera que se pueda brindar estadísticas de utilización del canal y estado del mismo.
- El Proveedor debe contar con un NOC que garantice el monitoreo y atención a fallas los 7 días de la semana las 24 horas del día durante la duración del contrato.

- Ser proveedor de internet fibra óptica en el municipio adjuntando reporte de usuarios al Sistema Electrónico de Recaudo-SER MINTIC reciente.
- El servicio de internet a suministrar deberá ser entregado con medio de transmisión Fibra óptica, en las sedes del casco urbano y alcaldía municipal, no siendo admitido como medio de transmisión los enlaces satelitales, inalámbricos, dados los tiempos de latencia que dichos enlaces generan. En las sedes rurales se admiten enlaces vía inalámbrica.

Adecuación y soporte de la red local de las dependencias y sedes educativas según la siguiente relación:

SATIVASUR				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VELOCIDAD (Mbps)**	**UNIDAD**	**CANT**
1	ALCALDÍA MUNICIPAL 1° PISO	25	MES	8
2	ALCALDÍA MUNICIPAL 2° PISO	25	MES	8
5	BIBLIOTECA	10	MES	8
6	EVENTOS STREAMING-INTERNET TEMPORAL	5	MES	8
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS	20	MES	8
8	ESCUELA BURA	15	MES	8
9	ESCUELA DE TICUAQUITA	15	MES	8
10	CASA DE LA CULTURA	10	MES	8

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior ficha técnica

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Para la adecuada prestación del servicio es necesario acoger los lineamientos de la entidad y garantizar el servicio de internet banda ancha durante las 24 horas del día, el servicio debe ser de buena calidad, y en el evento que presenten algún desperfecto el contratista se compromete a reparar el servicio.

El servicio prestado es en el Municipio de Sativasur, en estos casos el contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad y cuyos fletes o costos están a cargo del contratista.

Es por lo anterior que el Municipio de Sativasur establece la necesidad del servicio de internet para las diferentes dependencias y lugares descritos en los diferentes documentos que hacen parte del presente proceso contractual y con el fin de apoyar la gestión administrativa; para ello requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de internet banda ancha para las necesidades del contrato con criterios de originalidad, buen precio, prontitud en la prestación del servicio, garantías de calidad entre otras características que identifican a las buenas prácticas comerciales

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Sativasur– Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

1.5. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

Se requiere persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que cuente con la experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios, del municipio de Sativasur -Boyacá, por lo anterior, se adjunta predio de cotizaciones del mercado de la región de acuerdo a los requerimientos solicitados, las cuales al realizar el cálculo aritmético de promedio, arroja el siguiente presupuesto

SATIVASUR						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VELOCIDAD (Mbps)**	**UNIDAD**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR. TOTAL**
1	ALCALDÍA MUNICIPAL 1° PISO	25	MES	8	$ 437.500,00	$ 3.500.000,00
2	ALCALDÍA MUNICIPAL 2° PISO	25	MES	8	$ 437.500,00	$ 3.500.000,00
5	BIBLIOTECA	10	MES	8	$ 175.000,00	$ 1.400.000,00
6	EVENTOS STREAMING-INTERNET TEMPORAL	5	MES	8	$ 87.500,00	$ 700.000,00
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS	20	MES	8	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
8	ESCUELA BURA	15	MES	8	$ 262.500,00	$ 2.100.000,00
9	ESCUELA DE TICUAQUITA	15	MES	8	$ 262.500,00	$ 2.100.000,00
10	CASA DE LA CULTURA	10	MES	8	$ 175.000,00	$ 1.400.000,00
					SUB TOTAL	$ 17.500.000,00
					IVA	$ 3.325.000,00
					TOTAL	$ 20.825.000,00

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato por la entidad y asciende a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 20.825.000) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO	VALOR

DEL PROCESO			
STS – MC –006– 2023	MÍNIMA CUANTÍA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE EVENTOS, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR.**	$ 28.000.000

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
IPMC No. 005-2021	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	$ 10.000.000
MF –MC- 004 DE 2021	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA Y SEDE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ CON UN CANAL DEDICADO DE 30 MBPS EN VELOCIDAD DURANTE LA VIGENCIA 202	$ 9.991.240
MPR-MC-05-2021	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CORPORATIVO FIBRA ÓPTICA LAS 24 HORAS PARA USO DE LA BIBLIOTECA Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	$ 9.996.700

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, para dicha contratación se aplicó la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA
N/A.

INDICADORES FINANCIEROS
N/A

.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE EVENTOS, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR. VIGENCIA 2024

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Sativasur realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado pagos parciales conforme al avance de ejecución o; por lo anterior el Municipio de Sativasur considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales, conforme avance de ejecución del objeto contractual , previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Sativasur considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Sativasur – Boyacá,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN PABLO GAVIRIA CUEVAS
Secretario de Planeación